

	Modificaciones importantes / Nuevo Anexo
CÓDIGO DE ENTIDAD: 296	

Informamos que **a partir del 01/09/22 se implementan las siguientes modificaciones** en las normas de atención de FEDERADA SALUD:

Validez de la receta (punto 4):

El nuevo plazo de validez de la receta es el siguiente:

- Para la venta: El día de la prescripción y los **59** días siguientes.
El sistema de validación online cuenta con la información actualizada y efectúa dicho control.
- Para la presentación: 90 (noventa) días corridos a partir de la fecha de venta e incluyendo la misma.

Cabe aclarar que el plazo para la refacturación continúa siendo 30 (treinta) días corridos a partir de haber recibido la liquidación.

Validación online obligatoria Plan Materno Infantil, Anticonceptivos y Leches Medicamentosas:

Informamos que se implementa la **validación online obligatoria** de las siguientes coberturas, tal como se indica en los puntos 7 y 8 del nuevo anexo.

- ✓ **Plan Materno Infantil**
- ✓ **Anticonceptivos**
- ✓ **Leches Medicamentosas**

Asimismo aclaramos que en el caso de los anticonceptivos, son válidos los recetarios fotocopiados para esta cobertura durante la vigencia del empadronamiento en el sistema de validación online. Sólo en estos casos, para evitar rechazos del sistema, ingresar como fecha de prescripción la fecha de venta (puntos 8.2 y 8.5).

A fin de actualizar y unificar la información que obra en poder de su farmacia, ponemos a su disposición en www.csf.com.ar el **NUEVO ANEXO número 254/22 B** de la entidad FEDERADA SALUD, vigente a partir del 01/09/22.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.